



# *Acuerdo De Concejo Municipal*

## **N° 129-2023/HMPP-CM**

Cerro de Pasco, 09 de agosto del 2023.

El Concejo de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

### **VISTO:**

En sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 010 de fecha 08 de agosto 2023, el Informe Legal N° 286-2023-PRPS-OGAJ/HMPP, de fecha 07 de agosto del 2023; Informe N° 0475-2023-HMPP-A/SG, de fecha 07 de agosto del 2023, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo prescrito en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma constitucional;

Que, a través de la Resolución de la Contraloría N° 266-2022-CG de fecha 03 de agosto de 2022, se aprueba la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los Regidores municipales y Concejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", que tiene por objeto de regular la estructura, contenido, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones; así dicho balance semestral es el documento con carácter de declaración jurada, generado por el aplicativo informático de forma automática, con fecha de corte semestral;

Que, el Balance Semestral (BASE), es un documento con carácter de declaración jurada, generado por el aplicativo informático de la Contraloría General de la República, en forma automática con fecha de corte semestral, que contiene información anual acumulada y respecto a todo el periodo en el cual los regidores municipales y consejeros regionales ejercen la función de fiscalización, siendo suscrito por los mismos, mediante el cual informan sobre la planificación, ejecución y los resultados, del uso del monto asignado para el ejercicio de la función fiscalizadora, realizada individualmente, o como integrante de una comisión (ordinaria, investigadora, especial u otra), bajo la estructura en el anexo 2 de la Directiva en mención;

Que, el numeral 6.8 de la mencionada directiva, señala en su inciso a) que el concejo municipal o concejo regional, designa mediante documento al encargado del registro de la información del Balance Semestral, quien actúa en representación, y proporcionar sus datos e información de contacto al Funcionario Responsable;



## *Acuerdo De Concejo Municipal*

N° 129-2023/HMPP-CM

Que, el numeral 6.9 de la acotada directiva, señala en su inciso b) que los regidores municipales o concejeros regionales registran en el aplicativo informático la información respecto a la planificación, ejecución de gastos efectuados y de los resultados de las actividades de fiscalización, realizadas en forma individual o como parte de la comisión de la cual es responsable del registro, adjuntando la evidencia correspondiente, la cual puede ser realizado progresivamente durante el semestre a reportar (...) e) firmar en señal de conformidad la información registrada en el aplicativo informático, correspondiente a la "Ejecución del Gasto de Fiscalización y los "Resultados de la Fiscalización", del Balance Semestral,

Que, el numeral 6.10 de la referida Directiva, establece que el Encargado del registro de información tiene las siguientes obligaciones: a) Generar su solicitud de acceso en el aplicativo informático, siempre y cuando no hubiera sido generado por el Funcionario Responsable, adjuntado el documento que lo acredita en dicha función en los plazos vigentes; b) Apoyar con el registro de la información del Balance Semestral en el aplicativo informático, a cargo los regidores municipales o concejeros regionales, cuando estos le encargan dicha actividad, coordinando que se tenga toda la información previamente registrada; c) Verificar que la informática registrada en el aplicativo informático, correspondiente a la "Ejecución del Gasto de Fiscalización" y los "Resultados de la Fiscalización", del Balance Semestral, respecto a las actividades de fiscalización realizadas en forma individual o en comisión, cuenten con todas las firmas de los regidores municipales o concejeros regionales, según corresponda;

Que, mediante Informe N° 0475-2023-HMPP-A/SG de fecha 07 de agosto del 2023, la Secretaria General en mérito a la Directiva N° 015-2015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y concejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", solicita emitir Informe Legal a la Oficina General de Asesoría Jurídica, a fin de designar como encargado del registro a la Secretaría General;

Que, mediante Informe Legal N° 286-2023-PRPS-OGAJ/HMPP de fecha 07 de agosto del 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la opinión favorable (PROCEDENTE), respecto a la consulta sobre designación del encargado del registro de la información del aplicativo informático del balance semestral de Consejo Municipal de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, de acuerdo a la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI de la Contraloría General de la República, siendo el trámite pase a consejo municipal para su propuesta del responsable;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 31433 y en uso de las facultades conferidas en el artículo 9° y el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por UNANIMIDAD de los señores regidores; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para la ejecución del acuerdo adoptado;

### **ACUERDAN:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DESIGNAR**, a partir de la fecha al B/Ing. Moisés SOTO MEJÍA, Secretario General de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, como ENCARGADO del registro de la información en el aplicativo Informático de la Contraloría General de la República CGR – Balance Semestral de Recursos de Fiscalización, por los considerandos indicados;

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DESIGNAR**, a partir de la fecha al Ing. Oscar Aquiles CHOQUE CRUZ, Sub Gerente de informática y sistemas de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, como



## *Acuerdo De Concejo Municipal*

N° 129-2023/HMPP-CM

ENCARGADO ALTERNO del registro de la información en el aplicativo Informático de la Contraloría General de la Republicas CGR – Balance Semestral de Recursos de Fiscalización, por los considerandos indicados;

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR**, a Gerencia Municipal, Secretaria General y Oficina de Informática y Sistemas y demás unidades orgánicas, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo;

**ARTÍCULO CUARTO.** - **NOTIFICAR**, el presente acuerdo a las áreas competente de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

*Regístrese, Comuníquese y Cúmplase*

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
Abog. Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA  
Alcalde